su Madre, como Gobern.ra de estos Reynos. Por q.to el S.or Rey D.n Philipe Tercero, q.e este Eng.
p.r despacho de veinte y Tres de Sep.re de mill Seiscientos Catorze, hizo merced a Fran.co Solez Ruiz
darle titulo de Rex.r de la Ciu.d de Lorca, en lugar de Alonso de Salazar, con calidad de vend.
ble; y p.r otra su Cedula de veinte y Cinco de Oct.re del mismo Año, se sirbio su Mag.d conceder
perpetuidad de dho oficio p.r Juro de Heredad, y con otras Calidades, y Condic.nes. y despues
de sucedido en este oficio varias personas; y Muerto posesion.re en D.a Ana Maria, y D.a
Ana Brabo, su Madre tutora, y Curadora, D.a Fran.ca Garcia de Alcaraz, nombro p.a que
biese interin que alguna tomada estado, a D.n Fran.co Brabo Ruiz Solez, a cuyo favor se
pacho Cedula en tres de Dic.re de mill Seiscientos Noventa y Uno, segun mas largo en los dhos
titulo y Cedulas, a que me refiero, se contiene. y a hora p.r parte de vos D.n Juan Pedro Mo
Gomariz, me a sido echa relac.n, que abiendose adjudicado el referido oficio a la dha D.
Ana Brabo, p.r el Juram.to que otorgo en la Citada Ciu.d, a tres de Ag.to de mill Seiz.s y Nue
ve Lucas Eugenio de Gumiel, Esc.no de su Numero, bajo cuia disposic.n Murio, lo agregó a
vinculo fundado p.r D.n Marin Brabo Galbez, de su Entonces Exa Poseedora D.a Ana
Brabo, su Her.na, p.r fallecim.to de la qual recayo en D.n Fran.co Perez Monte, de que se dio
sion en forma, y que no allandose este Poseedor en proporcion de poder la Sabis.r, p.r Esc.no
otorgo en la Misma Ciu.d a veinte y Nueve de Marzo de este año, ante Patricio Perez Mon
renunció en vos dho oficio p.a que le sirviesis durante su Vida, como todo consta de
y Escr.s que con otros papeles en mi Consejo de la Camara han sido presentados; su
dome sea sabido daros titulo del dho oficio p.a servirle durante la Vida del Citado D.n Fran.co
Monte, o como mi Merced fuese; y abiendose visto en mi Consejo de la Camara p.r decreto
re de Julio de este Año, se os concedio como lo pedisteis, y conformandome con ello le
do p.r Bien; p.r tanto p.r la qual.te mi Voluntad es, que vos el dho D.n Pedro Molina Gomar
rante la Vida del Citado D.n Fran.co Perez Monte, seais mi Rex.r de la Ciu.d de Lorca en lugar de
cido Fran.co Solez Ruiz; y mando al Consejo, Justicia, Rex.r, Caball.s, Escuderos, oficiales, y
Buenos de dha Ciu.d, que luego que con esta mi Carta fuesen requeridos, juntos en su Ayunta
ban de vos en Persona el Juram.to y Solemni.d acostumbrado, el qual asi echo, y no dexan
os dar la Posses.n del dho oficio, os reciban, hayan, y tengan p.r mi Rex.r de la dha Ciu.d, y
con vos en todo lo a el concern.te, os guarden, y hagan guardar todas las Honras, gracias
cias, franquezas, libertades, Exemp.s, preeminencias, prerrogativas, e Inmunidades, que
del dho oficio debais Haber, y Gozar, os deben ser guardadas, os acudan, y hagan acudir
todos los dros, y salarios a el anexos, y pertenec.s, segun se vio, guardo, y acudio asi a vos
como a cada uno de los otros mis Rex.s que han sido, y son de la dha Ciu.d; todo bien, y cum
sin falsear cosa alguna, y que en ello, ni en p.te de ello impedim.to alguno no os pongan, ni